

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 22 de Febrero de 2021

Proceso: 11001-31-10031-2019-00683-00

AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS

Inicio audiencia: 8:30 a.m., inicia grabación 9:39 a.m. del 22 de Febrero de 2022

Fin audiencia: 9:46 a.m. del 22 de Febrero de 2022

INTERVINIENTES

Juez: MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

Se deja constancia que en la diligencia también concurrieron de forma virtual la ejecutante LUISA FERNANDA GONZALEZ LONDOÑO su apoderada LIBIA JOHANNA RUIZ, el ejecutado JOSE ISNORALDO SILVA LEKAMA y su apoderado ALFREDO D'COSTA MONTILLA.

EJECUTIVO DE ALIMENTOS – CONCILIACIÓN

POR LO ANTERIOR, LA SUSCRITA JUEZ TREINTA Y UNO (31) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. ATENDIENDO A LO MANIFESTADO POR LAS PARTES CON COLABORACIÓN DE SUS APODERADOS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER el presente asunto con ocasión al acuerdo a que han llegado las partes del proceso en la presente audiencia, indicando que la deuda a la fecha, por las cuotas alimentarias y mudas de ropa desde el mes de diciembre de 2013 al mes de febrero de 2021, luego de la respectiva condonación, se encuentran en la suma de \$7.350.000, suma que será consignada a más tardar el día veintiséis (26) de Febrero de 2021, en la cuenta de ahorros No. 008090468607 del Banco Davivienda cuya titular es la señora LUISA FERNANDA GONZALEZ LONDOÑO. Una vez se cuente con la respectiva constancia de pago ingrese el expediente al despacho a fin de resolver sobre la terminación del mismo y el levantamiento de las medidas cautelares.

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 9:46 a.m. del día 22 de febrero de 2021, se levanta la audiencia

Firmado Por:

MARIA EMELINA PARDO BARBOSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 031 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

a4d4a77b5580183e53313bc2b462470e0b1ee5fe31f8baf3db7d19b937be6efc

Documento generado en 22/02/2021 10:41:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>